

**ILAMATLÁN, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005**

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Ilamatlán, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Ilamatlán, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	16
Limitaciones	3
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	6
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	9
Total	36

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO												
	REF. OBS.	REF. ORFIS													
1	1	1AP	Efectuaron erogaciones que no fueron comprobadas en su totalidad. <table><tr><th>No. PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>CONCEPTO</th><th>MONTO PAGADO</th><th>MONTO COMPROBADO</th></tr><tr><td>CH-22</td><td>10/05/05</td><td>Gastos Varios</td><td>\$189</td><td>\$179</td></tr></table>	No. PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	MONTO PAGADO	MONTO COMPROBADO	CH-22	10/05/05	Gastos Varios	\$189	\$179		
No. PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	MONTO PAGADO	MONTO COMPROBADO											
CH-22	10/05/05	Gastos Varios	\$189	\$179											
2	2	9AP	Los donativos y/o apoyos en dinero o en especie otorgados al H. Ayuntamiento, reportados por las entidades que abajo se citan, no fueron cuantificados ni registrados contablemente. <table><tr><th>ENTIDAD DONANTE</th><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>SEDERE</td><td>5,000 litros de diesel</td><td>Sin cuantificar</td></tr></table>	ENTIDAD DONANTE	CONCEPTO	MONTO	SEDERE	5,000 litros de diesel	Sin cuantificar						
ENTIDAD DONANTE	CONCEPTO	MONTO													
SEDERE	5,000 litros de diesel	Sin cuantificar													
3	3	11AMS	El saldo de cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial, determinado con base en la documentación e información presentada, muestra las siguientes diferencias: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>SALDO DETERMINADO</th><th>SALDO CONTABLE</th></tr><tr><td>Predial urbano corriente</td><td>\$ 0</td><td>\$ 4</td></tr><tr><td>Predial rústico corriente</td><td>234</td><td>235</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>964</td><td>971</td></tr></table>	CONCEPTO	SALDO DETERMINADO	SALDO CONTABLE	Predial urbano corriente	\$ 0	\$ 4	Predial rústico corriente	234	235	Predial rústico rezago	964	971
CONCEPTO	SALDO DETERMINADO	SALDO CONTABLE													
Predial urbano corriente	\$ 0	\$ 4													
Predial rústico corriente	234	235													
Predial rústico rezago	964	971													
4	4	14AMS	Existen diferencias entre los Actos Registrales informados al ORFIS por la Dirección General del Registro Civil del Estado y los reportados por el H. Ayuntamiento a la citada Dirección, mismas que se detallan a continuación: <table><tr><th>TIPO DE FORMATO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>AYUNTAMIENTO</th></tr><tr><td>Nacimiento</td><td>1,441</td><td>1,434</td></tr><tr><td>Matrimonio</td><td>11</td><td>10</td></tr><tr><td>Defunción</td><td>8</td><td>6</td></tr></table>	TIPO DE FORMATO	DIRECCIÓN	AYUNTAMIENTO	Nacimiento	1,441	1,434	Matrimonio	11	10	Defunción	8	6
TIPO DE FORMATO	DIRECCIÓN	AYUNTAMIENTO													
Nacimiento	1,441	1,434													
Matrimonio	11	10													
Defunción	8	6													

No.	No.		CONCEPTO																																	
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																		
5	5	17AMS	Existe diferencia entre el inventario de bienes proporcionado por el H. Ayuntamiento y lo registrado en su contabilidad, según el detalle siguiente: <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u></th><th><u>REGISTRO CONTABLE</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Bienes inmuebles</td><td>\$1,811</td><td>\$ 505</td></tr><tr><td>Bienes muebles</td><td>3,073</td><td>3,677</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>	Bienes inmuebles	\$1,811	\$ 505	Bienes muebles	3,073	3,677																								
<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>																																		
Bienes inmuebles	\$1,811	\$ 505																																		
Bienes muebles	3,073	3,677																																		
6	6	22AMS	Hay diferencias entre la existencia, al 31 de diciembre, de papelería oficial del Registro Civil registrada en los reportes presentados por el Ayuntamiento y lo determinado con base en la documentación presentada, mismas que se detallan a continuación: <table><thead><tr><th><u>TIPO DE PAPELERÍA</u></th><th><u>REPORTES DE PAPELERÍA</u></th><th><u>DETERMINADO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Formato de nacimiento</td><td>322</td><td>323</td></tr><tr><td>Formato de defunción</td><td>40</td><td>41</td></tr><tr><td>Hojas rayadas matrimonio</td><td>21</td><td>18</td></tr><tr><td>Hojas chicas nacimiento</td><td>95</td><td>(43)</td></tr><tr><td>Hojas chicas matrimonio</td><td>52</td><td>49</td></tr><tr><td>Hojas chicas defunción</td><td>67</td><td>65</td></tr><tr><td>Hojas chicas de reconocimientos</td><td>47</td><td>48</td></tr></tbody></table>	<u>TIPO DE PAPELERÍA</u>	<u>REPORTES DE PAPELERÍA</u>	<u>DETERMINADO</u>	Formato de nacimiento	322	323	Formato de defunción	40	41	Hojas rayadas matrimonio	21	18	Hojas chicas nacimiento	95	(43)	Hojas chicas matrimonio	52	49	Hojas chicas defunción	67	65	Hojas chicas de reconocimientos	47	48									
<u>TIPO DE PAPELERÍA</u>	<u>REPORTES DE PAPELERÍA</u>	<u>DETERMINADO</u>																																		
Formato de nacimiento	322	323																																		
Formato de defunción	40	41																																		
Hojas rayadas matrimonio	21	18																																		
Hojas chicas nacimiento	95	(43)																																		
Hojas chicas matrimonio	52	49																																		
Hojas chicas defunción	67	65																																		
Hojas chicas de reconocimientos	47	48																																		
7	7	33AMS	Según balanza de comprobación, realizaron las obras que abajo se citan, sin integrar los expedientes unitarios respectivos. <table><thead><tr><th><u>OBRA</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>S/N</td><td>Apertura de camino Ilatatlán, Ver-Coamelco Hidalgo</td><td>\$800</td></tr></tbody></table>	<u>OBRA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	S/N	Apertura de camino Ilatatlán, Ver-Coamelco Hidalgo	\$800																											
<u>OBRA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																																		
S/N	Apertura de camino Ilatatlán, Ver-Coamelco Hidalgo	\$800																																		
8	8	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación se detalla: <table><thead><tr><th rowspan="2"><u>CONCEPTO</u></th><th><u>SALDO INICIAL</u></th><th rowspan="2"><u>IMPORTE RECUPERADO</u></th><th colspan="2"><u>SALDO FINAL</u></th></tr><tr><th><u>2005</u></th><th><u>REZAGO NO COBRADO</u></th><th><u>% RECUPERADO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$ 14</td><td>\$ 0</td><td>\$14</td><td>0%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>979</td><td>8</td><td>971</td><td>0%</td></tr><tr><td>Predial urbano 2005</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td><td>0%</td></tr><tr><td>Predial rústico 2005</td><td>249</td><td>14</td><td>235</td><td>5%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$1,242</td><td>\$22</td><td>\$1,224</td><td>1%</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>IMPORTE RECUPERADO</u>	<u>SALDO FINAL</u>		<u>2005</u>	<u>REZAGO NO COBRADO</u>	<u>% RECUPERADO</u>	Predial urbano rezago	\$ 14	\$ 0	\$14	0%	Predial rústico rezago	979	8	971	0%	Predial urbano 2005	0	0	4	0%	Predial rústico 2005	249	14	235	5%	TOTAL	\$1,242	\$22	\$1,224	1%
<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>IMPORTE RECUPERADO</u>	<u>SALDO FINAL</u>																																	
	<u>2005</u>		<u>REZAGO NO COBRADO</u>	<u>% RECUPERADO</u>																																
Predial urbano rezago	\$ 14	\$ 0	\$14	0%																																
Predial rústico rezago	979	8	971	0%																																
Predial urbano 2005	0	0	4	0%																																
Predial rústico 2005	249	14	235	5%																																
TOTAL	\$1,242	\$22	\$1,224	1%																																
9	9	AMS	En la balanza de comprobación al 31 de diciembre, se reportaron ingresos por cobro de Derechos por un monto de \$178; de lo cual, no se muestra evidencia de que sobre estos conceptos se haya cobrado la Contribución Adicional sobre Ingresos Municipales establecida en los artículos del 169 al 173 del Código Hacendario Municipal, cuya tarifa vigente en 2005 fue del 10%, que se estima equivale a \$18.																																	

No.	No.		CONCEPTO																																																																									
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																																																										
10	10	2AM	Efectuaron las erogaciones que abajo se citan, que están comprobadas con recibos simples.																																																																									
			<table> <tr> <th><u>No. DE CHEQUE</u></th><th><u>FECHA</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr> <tr> <td>12</td><td>09/03/05</td><td>Pago de alimentos a visitantes</td><td>\$4</td></tr> <tr> <td>12</td><td>09/03/05</td><td>Finiquito del contrato por amenizar fiesta tradicional la banda de viento "Águila Veracruzana"</td><td>8</td></tr> <tr> <td>12</td><td>09/03/05</td><td>Viáticos del Subcontralor</td><td>2</td></tr> <tr> <td>12</td><td>09/03/05</td><td>Finiquito del contrato para baile del 24/03/05 grupo musical "Los Ramts"</td><td>10</td></tr> <tr> <td>12</td><td>09/03/05</td><td>Finiquito de contrato para amenizar fiesta con la banda "El Águila Veracruzana"</td><td>8</td></tr> <tr> <td>12</td><td>09/03/05</td><td>Finiquito de contrato para el baile grupo "Nueva Estrella"</td><td>5</td></tr> <tr> <td>12</td><td>09/03/05</td><td>Finiquito de contrato para actuación de la banda de viento "Nueva Cristal"</td><td>10</td></tr> <tr> <td>12</td><td>09/03/05</td><td>Pago de castillo, 6 bombas y tres toritos quemados en la Semana Santa</td><td>15</td></tr> <tr> <td>PE-18</td><td>26/03/05</td><td>Por liquidación total del contrato de música del baile tradicional de las fiestas de la localidad</td><td>12</td></tr> <tr> <td>17</td><td>08/04/05</td><td>Pago de una caja de herramientas, tres chapas, elaboración de anuncios, etc.</td><td>7</td></tr> <tr> <td>22</td><td>10/05/05</td><td>Pago total a la banda "Águila Veracruzana", de la comunidad de Tultepec</td><td>4</td></tr> <tr> <td>22</td><td>10/05/05</td><td>Pago de alimentación a visitantes y agentes municipales</td><td>3</td></tr> <tr> <td>46</td><td>13/09/05</td><td>Pago de un contrato musical para actuar en la celebración de la Independencia</td><td>4</td></tr> <tr> <td>46</td><td>13/09/05</td><td>Complemento de contrato para amenizar fiesta del 15/09/05</td><td>4</td></tr> <tr> <td>46</td><td>13/09/05</td><td>Pago de un contrato musical para las fiestas de elotes en la cabecera municipal</td><td>4</td></tr> <tr> <td>50</td><td>07/10/05</td><td>Compra de un paquete de mobiliario completo para jardín de niños, veinte mesas y cuarenta sillas para un desayunador escolar</td><td>21</td></tr> <tr> <td>56</td><td>11/11/05</td><td>Pago de consumo de alimentos a visitantes</td><td>7</td></tr> <tr> <td>56</td><td>11/11/05</td><td>Pago de comidas para la atención a visitantes</td><td>5</td></tr> </table>	<u>No. DE CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	12	09/03/05	Pago de alimentos a visitantes	\$4	12	09/03/05	Finiquito del contrato por amenizar fiesta tradicional la banda de viento "Águila Veracruzana"	8	12	09/03/05	Viáticos del Subcontralor	2	12	09/03/05	Finiquito del contrato para baile del 24/03/05 grupo musical "Los Ramts"	10	12	09/03/05	Finiquito de contrato para amenizar fiesta con la banda "El Águila Veracruzana"	8	12	09/03/05	Finiquito de contrato para el baile grupo "Nueva Estrella"	5	12	09/03/05	Finiquito de contrato para actuación de la banda de viento "Nueva Cristal"	10	12	09/03/05	Pago de castillo, 6 bombas y tres toritos quemados en la Semana Santa	15	PE-18	26/03/05	Por liquidación total del contrato de música del baile tradicional de las fiestas de la localidad	12	17	08/04/05	Pago de una caja de herramientas, tres chapas, elaboración de anuncios, etc.	7	22	10/05/05	Pago total a la banda "Águila Veracruzana", de la comunidad de Tultepec	4	22	10/05/05	Pago de alimentación a visitantes y agentes municipales	3	46	13/09/05	Pago de un contrato musical para actuar en la celebración de la Independencia	4	46	13/09/05	Complemento de contrato para amenizar fiesta del 15/09/05	4	46	13/09/05	Pago de un contrato musical para las fiestas de elotes en la cabecera municipal	4	50	07/10/05	Compra de un paquete de mobiliario completo para jardín de niños, veinte mesas y cuarenta sillas para un desayunador escolar	21	56	11/11/05	Pago de consumo de alimentos a visitantes	7	56
<u>No. DE CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																																																																									
12	09/03/05	Pago de alimentos a visitantes	\$4																																																																									
12	09/03/05	Finiquito del contrato por amenizar fiesta tradicional la banda de viento "Águila Veracruzana"	8																																																																									
12	09/03/05	Viáticos del Subcontralor	2																																																																									
12	09/03/05	Finiquito del contrato para baile del 24/03/05 grupo musical "Los Ramts"	10																																																																									
12	09/03/05	Finiquito de contrato para amenizar fiesta con la banda "El Águila Veracruzana"	8																																																																									
12	09/03/05	Finiquito de contrato para el baile grupo "Nueva Estrella"	5																																																																									
12	09/03/05	Finiquito de contrato para actuación de la banda de viento "Nueva Cristal"	10																																																																									
12	09/03/05	Pago de castillo, 6 bombas y tres toritos quemados en la Semana Santa	15																																																																									
PE-18	26/03/05	Por liquidación total del contrato de música del baile tradicional de las fiestas de la localidad	12																																																																									
17	08/04/05	Pago de una caja de herramientas, tres chapas, elaboración de anuncios, etc.	7																																																																									
22	10/05/05	Pago total a la banda "Águila Veracruzana", de la comunidad de Tultepec	4																																																																									
22	10/05/05	Pago de alimentación a visitantes y agentes municipales	3																																																																									
46	13/09/05	Pago de un contrato musical para actuar en la celebración de la Independencia	4																																																																									
46	13/09/05	Complemento de contrato para amenizar fiesta del 15/09/05	4																																																																									
46	13/09/05	Pago de un contrato musical para las fiestas de elotes en la cabecera municipal	4																																																																									
50	07/10/05	Compra de un paquete de mobiliario completo para jardín de niños, veinte mesas y cuarenta sillas para un desayunador escolar	21																																																																									
56	11/11/05	Pago de consumo de alimentos a visitantes	7																																																																									
56	11/11/05	Pago de comidas para la atención a visitantes	5																																																																									

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
11	13	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$6,069, egresos por \$6,004, y un remanente presupuestal por \$65; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) Proveniente del ejercicio anterior, tuvieron una disponibilidad presupuestal por \$16 que no fue reconocida como ingreso en la contabilidad ni considerada en la Ley de Ingresos 2005. b) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$332, el cual, el H. Ayuntamiento registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$413.
11			

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO		
	REF. OBS.	REF. ORFIS			
12	15	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes:		
			a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada.		
			b) Factibilidad de la Dependencia Normativa que corresponda.		
			c) Validación de la Dependencia Normativa que corresponda.		
			g) Acta de Entrega-Recepción de la obra del contratista al H. Ayuntamiento.		
			<u>OBRA/ ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
			002	Rehabilitación de camino Santa Cruz-Tlatlazoquico	g
			010	Construcción de aula en escuela telebachillerato, localidad San Gregorio	a, c
011	Construcción de aula en escuela Primaria Ignacio Allende, localidad Atempa	a, b, c			
012	Rehabilitación de escuela telesecundaria, localidad Chahuatlán	a			
050	Rehabilitación de escuela telesecundaria Lázaro Cárdenas, localidad Coacoaco	a			
1					

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.	No.		CONCEPTO																		
	REF. OBS.	REF. ORFIS																			
13	23	2RMS	De las obras y acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada. d) Acta de Integración del Comité Comunitario. <table><tr><th><u>OBRA/ ACCIÓN</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></th></tr><tr><td>032</td><td>Rehabilitación de salón de usos múltiples, localidad Ilatatlán</td><td>a</td></tr><tr><td>047</td><td>Rehabilitación de techumbres, localidad Ilatatlán</td><td>a, d</td></tr></table>	<u>OBRA/ ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	032	Rehabilitación de salón de usos múltiples, localidad Ilatatlán	a	047	Rehabilitación de techumbres, localidad Ilatatlán	a, d									
<u>OBRA/ ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>																			
032	Rehabilitación de salón de usos múltiples, localidad Ilatatlán	a																			
047	Rehabilitación de techumbres, localidad Ilatatlán	a, d																			
14	24	RMS	Durante el ejercicio 2005, realizaron adquisiciones de los bienes que abajo se indican, los cuales no fueron incorporados en el inventario de bienes muebles presentado por el Ayuntamiento. <table><tr><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr><tr><td>Camioneta Ranger</td><td>\$163</td></tr><tr><td>Automóvil Sentra</td><td>155</td></tr><tr><td>Camioneta Chasis Doble Cabina</td><td>193</td></tr><tr><td>Máquinas de escribir (3)</td><td>11</td></tr><tr><td>Impresora Láser</td><td>6</td></tr><tr><td>Impresora Multifuncional</td><td>6</td></tr><tr><td>Impresora</td><td>3</td></tr><tr><td>Fax Marca HP</td><td>3</td></tr></table>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	Camioneta Ranger	\$163	Automóvil Sentra	155	Camioneta Chasis Doble Cabina	193	Máquinas de escribir (3)	11	Impresora Láser	6	Impresora Multifuncional	6	Impresora	3	Fax Marca HP	3
<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																				
Camioneta Ranger	\$163																				
Automóvil Sentra	155																				
Camioneta Chasis Doble Cabina	193																				
Máquinas de escribir (3)	11																				
Impresora Láser	6																				
Impresora Multifuncional	6																				
Impresora	3																				
Fax Marca HP	3																				
15	25	RMS	Se realizaron acciones de infraestructura básica educativa, consistente en la adquisición de mobiliario escolar, sin presentar firma de la entrega por parte de los beneficiarios. <table><tr><th><u>ACCIÓN</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr><tr><td>036</td><td>Adquisiciones de dos paquetes de mobiliario escolar para la escuela Juan Amos Comenio</td><td>\$22</td></tr></table>	<u>ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	036	Adquisiciones de dos paquetes de mobiliario escolar para la escuela Juan Amos Comenio	\$22												
<u>ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																			
036	Adquisiciones de dos paquetes de mobiliario escolar para la escuela Juan Amos Comenio	\$22																			
16	26	RMS	Dentro de la acción número 047 Rehabilitación de Techumbres se realizó la adquisición de 124 láminas, sin que haya constancia de entrega a los beneficiarios.																		
4																					

Limitaciones

1. **Referencia limitación 1.-** Modificaciones a la Ley de Ingresos 2005, recibidos por el H. Congreso del Estado.
2. **Referencia limitación 2.-** Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2005, autorizada por el cabildo.
3. **Referencia limitación 3.-** Inventario físico de cuentas por cobrar por concepto de impuesto predial al 31 de diciembre de 2005, avalado por el Tesorero y Contralor Municipal.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Costo Histórico.
- b) Control Presupuestario.
- c) Revelación Suficiente.
- d) Integración de la Información.
- e) Importancia Relativa.
- f) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO									
	REF. OBS.	REF. ORFIS										
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE									
1	2	6L	No presentaron autorización por parte del H. Congreso del Estado para celebrar los convenios que se mencionan: a) Con el Estado de Hidalgo para realizar la obra denominada apertura de camino Ilatatlán, Veracruz-Coamelco, Hidalgo. b) Con la Universidad Autónoma del Estado de México para implementar el programa de ordenamiento urbano local en la Cabecera Municipal. c) Para la donación de un predio del Fondo Legal con medidas de 8X10 metros, dando un total de 80 m² a la Organización Regional Indígena, Nahuatl de Ilatatlán, S.C.									
2	3	15L	No existe constancia de que las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos hayan sido aprobadas por el Cabildo y presentadas al H. Congreso del Estado.									
3	4	16L	No existe constancia de que las variaciones a la Ley de Ingresos hayan sido presentadas al H. Congreso del Estado.									
			LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO									
4	5	18L	El H. Ayuntamiento no cumplió, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior, con la obligación legal de presentar al H. Congreso del Estado, durante el mes de mayo, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2005, ya que ésta fue presentada hasta el 07 de junio de 2006.									
			CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL									
5	6	31L	El H. Ayuntamiento no ha establecido un Órgano de Control Interno autónomo, que deberá denominar Contraloría.									
			LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO									
6	7	34L	Las obras ejecutadas bajo la modalidad de contrato que abajo se citan, por su monto debieron adjudicarse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación por Invitación Restringida.</i> <table><tr><th>OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td colspan="3">INGRESOS MUNICIPALES</td></tr><tr><td>sin número</td><td>Apertura de camino Ilatatlán, Ver.- Coamelco, Hidalgo</td><td>\$800</td></tr></table>	OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO DE REFERENCIA	INGRESOS MUNICIPALES			sin número	Apertura de camino Ilatatlán, Ver.- Coamelco, Hidalgo	\$800
OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO DE REFERENCIA										
INGRESOS MUNICIPALES												
sin número	Apertura de camino Ilatatlán, Ver.- Coamelco, Hidalgo	\$800										

No.	No.		CONCEPTO															
	REF. OBS.	REF. ORFIS																
7	8	35L	Las obras ejecutadas bajo la modalidad de contrato que abajo se citan, se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación que se señala, del cual no presentaron los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: <i>Licitación por Invitación Restringida.</i> c) Acta de Visita al Sitio de la Obra. d) Garantías de seriedad. e) Análisis de propuesta y dictamen. f) Acta de Fallo. <table><tr><th><u>OBRA</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></th></tr><tr><td>FAFM</td><td></td><td></td></tr><tr><td>028</td><td>Constr. de salón de usos múltiples, loc. El Plan</td><td>c, d, e, f</td></tr><tr><td>029</td><td>Constr. de casa del maestro, loc. Xococapa</td><td>c, d, e, f</td></tr></table>	<u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	FAFM			028	Constr. de salón de usos múltiples, loc. El Plan	c, d, e, f	029	Constr. de casa del maestro, loc. Xococapa	c, d, e, f			
<u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>																
FAFM																		
028	Constr. de salón de usos múltiples, loc. El Plan	c, d, e, f																
029	Constr. de casa del maestro, loc. Xococapa	c, d, e, f																
			OBLIGACIONES FISCALES															
8	10	L	Durante el ejercicio 2005, pagaron remuneraciones salariales al personal, por concepto de aguinaldo, sin efectuar la retención del ISR correspondiente.															
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE															
9	11	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación Simplificada.</i> <table><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>PERIODO</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr><tr><td>FAFM</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Renta de maquinaria</td><td>octubre</td><td>\$87</td></tr><tr><td>Compra de uniformes</td><td>septiembre</td><td>48</td></tr><tr><td>Elaboración de barandal</td><td>marzo</td><td>75</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	FAFM			Renta de maquinaria	octubre	\$87	Compra de uniformes	septiembre	48	Elaboración de barandal	marzo	75
<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																
FAFM																		
Renta de maquinaria	octubre	\$87																
Compra de uniformes	septiembre	48																
Elaboración de barandal	marzo	75																
9																		

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.